

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41047** MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid.

1º.- En el procedimiento Concurso Abreviado 1064/2017 se dictó un auto de fecha 23 de septiembre de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Event Marketing Experience, S.L., con CIF nº B86099603 y con domicilio social en calle Valverde nº 2, piso 8 (28004) Madrid.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190053537-1